CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja constancia que en el presente proceso se ha presentado solicitud de proceso ejecutivo a continuación del ordinario, para la ejecución de la sentencia y liquidación de costas, sin embargo, la liquidación de costas no se ha efectuado.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

La secretaria del Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Armenia, Quindío, procede a efectuar la liquidación de costas en favor de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, las cuales ascienden a:

Agencias en derecho	$ 96.295
Total:	**$ 96.295**

Armenia, Quindío, 7 de diciembre de 2021

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Héctor Luis López Castaño
Demandado:	Wei Cheng Chen Chen
Radicación:	63-001-41-05-001--2020-00216-00

Armenia, Siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Se imparte la aprobación de la liquidación de costas efectuada por la Secretaría dentro del presente asunto, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del C.G.P.

En firme el presente auto, se procederá por el despacho a resolver la petición de proceso ejecutivo a continuación del ordinario.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Electronicamente
MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO
JUEZA

PALL

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
9 de diciembre de 2021

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcab4dbe10bc03790a1fea66cce65fbe739bc8d5baf3a61e8f8d351b1b217c26**
Documento generado en 07/12/2021 07:40:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica